

EXP-UNC N° 62927/2015

Córdoba,

15 SEP 2016

VISTO:

La R.H.C.D. 185/2016 que autoriza el curso de carácter extensionista "Elementos de grupos para el desarrollo de la participación y la democracia"; y

CONSIDERANDO :

Que no se ha inscripto la cantidad mínima de personas para el desarrollo de las actividades programadas; por lo que debe suspenderse el curso;

Que el único inscripto registrado abonó los aranceles previstos y corresponde su devolución;

Que la Secretaría de Extensión ha tomado la participación que le compete y emite informe favorable;

Por ello,

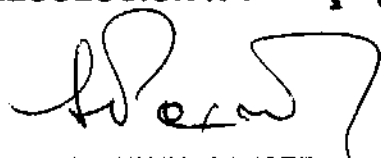
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Suspender el curso de carácter extensionista "Elementos de grupos para el desarrollo de la participación y la democracia" autorizado por R.H.C.D. 185/2016.

ARTICULO 2°: Autorizar al Área Económico Financiera a reintegrar los importes abonados en concepto de aranceles por el curso suspendido a la estudiante María Sol Berasategui, DNI 35581001.

ARTICULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°: 1672



Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



OLGA JOSEFINA PUENTE
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA